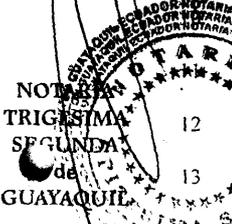


1
2
3
4
5
6
7
8
9

**PODER GENERAL QUE OTORGA
LA SOCIEDAD DE
NACIONALIDAD PANAMEÑA
DENOMINADA ELECTRICIDAD
DE VALENCIA CAPITAL INC. A
FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO
HUMBERTO MARIANO MOYA
GONZALEZ.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los
veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil
seis ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES
CARRILLO, Abogado, Notario Público Titular
TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Cantón, comparece, el
señor **LUIS EDUARDO FIGUEROA LOPEZ**, casado,
ejecutivo, a nombre y en representación de la sociedad
de nacionalidad Panameña denominada
ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC., en su
calidad de Director, conforme consta del documento
emitido por el Registro Público de Panamá,
debidamente legalizado por el sistema de apostilla, que
se me presenta y que se adjunta como habilitante; el
compareciente es Venezolano, mayor de edad,
domiciliado en Venezuela de tránsito por esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien doy fe de
conocerlo en virtud de haberme exhibido su
documento de identidad en este acto.- Bien instruido

1 en el objeto y resultados de esta escritura de PODER
2 GENERAL a la que procede como queda manifestado y
3 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
4 presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
6 digno cargo, sírvase incorporar una por la que conste
7 el poder general, que se otorga al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**
9 Interviene en el otorgamiento del presente poder
10 general, el señor ingeniero LUIS EDUARDO FIGUEROA
11 LOPEZ, ciudadano de nacionalidad venezolana, de
12 estado civil casado, con documento de identificación
13 pasaporte número C UNO SEIS NUEVE CERO DOS
14 UNO OCHO, por los derechos que representa de la
15 sociedad de nacionalidad Panameña denominada
16 ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC., en su
17 calidad de Director, conforme aparece del documento
18 emitido por el Registro Público de Panamá, que
19 debidamente legalizado por el sistema de apostilla, se
20 adjunta como habilitante, a quien en adelante y para
21 los efectos de este instrumento se le podrá denominar
22 simplemente como EL PODERDANTE. **SEGUNDA:**
23 **ANTECEDENTES.- Dos.uno.-** La Junta Directiva de la
24 Sociedad de nacionalidad Panameña denominada
25 ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC., en
26 sesión celebrada el día veintiséis de octubre del año
27 dos mil seis, cuya acta se adjunta como habilitante,
28 resolvió autorizar la operación de la mencionada

1 sociedad en la República del Ecuador, para realizar
 2 actividades concordantes con su objeto social.
 3 **Dos.dos.-** La Junta Directiva de la Sociedad de
 4 nacionalidad Panameña denominada ELECTRICIDAD
 5 DE VALENCIA CAPITAL INC., en sesión celebrada el
 6 día quince de noviembre del año dos mil seis, cuya
 7 acta se adjunta como habilitante, resolvió autorizar al
 8 Director de la Sociedad Luís Eduardo Figueroa López,
 9 a efectos de otorgar Poder General al señor abogado
 10 Humberto Moya González, a fin de que represente a
 11 ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC. a través
 12 del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a
 13 las leyes ecuatorianas, para la celebración en el
 14 Ecuador de todo tipo de contratos de toda índole, sin
 15 limitación alguna, suscriba cualquier compromiso y
 16 realice cualquier acto y negocios jurídicos que hayan
 17 de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional
 18 ecuatoriano, y especialmente para que pueda
 19 contestar las demandas y cumplir las obligaciones
 20 contraídas por ELECTRICIDAD DE VALENCIA
 21 CAPITAL INC. **TERCERA: PODER GENERAL.-**
 22 Mediando los antecedentes que han sido expresados
 23 en la cláusula inmediata anterior, el señor ingeniero
 24 Luís Eduardo Figueroa López, en representación de la
 25 sociedad de nacionalidad panameña denominada
 26 ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC., y
 27 debidamente facultado para este efecto, otorga poder
 28 general amplio y suficiente cual en derecho se



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 requiere a favor del señor abogado HUMBERTO
2 MARIANO MOYA GONZALEZ, ciudadano de
3 nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad
4 número uno siete cero cinco nueve cuatro dos cero
5 uno siete, con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, a
6 fin de que represente a ELECTRICIDAD DE VALENCIA
7 CAPITAL INC. a través del mandato, o sea del Poder
8 General, de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la
9 celebración en el Ecuador de todo tipo de contratos de
10 toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier
11 compromiso y realice cualquier acto y negocios
12 jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el
13 territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para
14 que pueda contestar las demandas y cumplir las
15 obligaciones contraídas por ELECTRICIDAD DE
16 VALENCIA CAPITAL INC. Agregue Usted Señor
17 Notario, las demás formalidades y documentos
18 habilitantes que estime convenientes para la completa
19 y legal validez de este instrumento. Firmado) Abogado
20 Luís Buestán Alay con Registro Profesional número
21 seis mil trescientos sesenta y uno del Colegio de
22 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.**-
23 El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes,
24 el contenido íntegro del presente instrumento,
25 dejándola elevada a escritura pública para que surta
26 todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente
27 escritura pública es indeterminada.- Quedan
28 agregados al registro de escrituras públicas, formando

1 parte integrante de este instrumento, los siguientes
 2 documentos: Copia del pasaporte del compareciente y
 3 copia del documento con que legitima su intervención
 4 el representante de la sociedad de nacionalidad
 5 Panameña denominada VALENCIA ELECTRICITY
 6 CORP..- Leída esta escritura de principio a fin, por
 7 mí el Notario, en alta voz, al otorgante quien la
 8 aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de
 9 todo lo cual.- **DOY FE.**

J. Figueroa



LUIS EDUARDO FIGUEROA LOPEZ
DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD
PANAMEÑA DENOMINADA ELECTRICIDAD DE
VALENCIA CAPITAL INC.

PSPT.No.: C1690218

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 455056

PAG.
 // PRACLO

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 06 - 173531

QUE LA SOCIEDAD : QUE LA SOCIEDAD :
 DE VALENCIA CAPITAL INC
 REGISTRADA LA FICHA : 542822 DOC. 1031159 DESDE
 OCTUBRE DE DOS MIL SEIS
 QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SOCIETARIOS SON:
- 1) LUIS DIAZ ZULOAGA
 - 2) IRAKI MIRENA ROUSSE GORDON
 - 3) LUIS FIGUEROA

- SECRETARIOS SON:
- : LUIS JOSE DIAZ ZULOAGA
 - : IRAKI MIRENA ROUSSE GORDON
 - : LUIS FIGUEROA
 - : IRAKI MIRENA ROUSSE GORDON

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS A LAS OCHOS Y CINCO P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION TIENE DERECHOS POR UN VALOR DE B. 30.00
 COMPROMISOS NO. 06 - 173531
 NO. CERTIFICADO: 8, AURIFIA - 220319
 REG. PA: dieciocho (18) octubre de 2006
 LUIS CHEN
 CERTIFICADOR

// PRACLO //

APOSTILLI
 Convenio de la Haya (de 5 octubre 1961)
 1 País PANAMA
 El presente documento público *ha sido*
 2 ha sido firmado por *Luis Chen*
 quien actúa en calidad *de*
 4 y está revestido del sello *de*



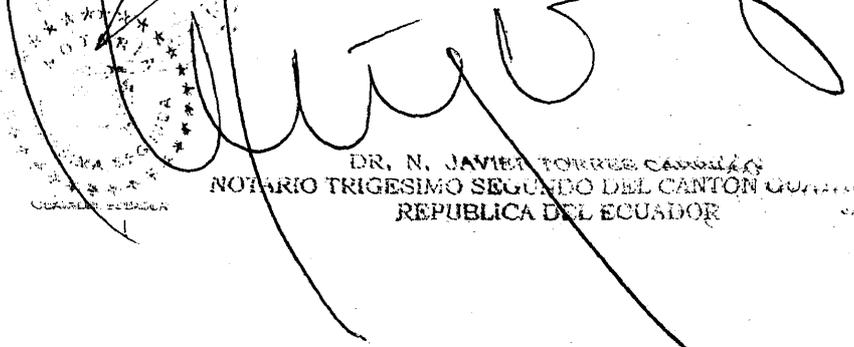
CERTIFICADO
 5 en Panamá, el día 26 OCT 2006
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 26352
 9 Con nombre 10 Firma *Luis Chen*

191 - REPUBLICA DE PANAMA
 0054 - MINISTERIO NACIONAL -
 0002.00
 26 10 06
 48 09 35

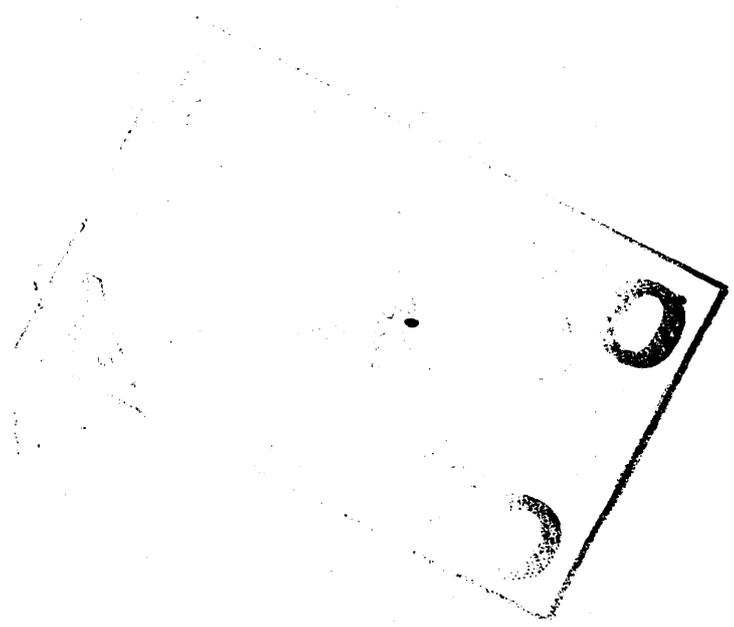
HOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

23 NOV. 2006

Saniago de Chiriquí, República del Ecuador a los



DR. N. JAVIER TORRES CASALLAS
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAS
REPUBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC. CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2006

En el día de hoy, 26 de octubre del año 2006, siendo las 14:00 horas, se reunieron en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa convocatoria al efecto, con el objeto de celebrar una reunión de Junta Directiva de la sociedad, las siguientes personas: Luis José Díaz Zuloaga, en su carácter de Director y Presidente de la sociedad; Iñaki Mirena Rouse Gordon en su carácter de Director y Vicepresidente de la sociedad, y Luis Eduardo Figueroa López, en su carácter de Director de la sociedad.

Luis José Díaz Zuloaga, actuó como Presidente de la sesión y Luis Eduardo Figueroa López actuó como secretario y llevó el acta.

Ato seguido el Secretario constató la existencia del quórum legal y estatutario para la celebración de la reunión, declarándola el Presidente válidamente constituida y abierta la sesión, por encontrarse presentes los tres miembros que conforman la Junta Directiva.

A continuación fue sometido a la consideración de la Junta Directiva el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNO: Resolver sobre autorizar la operación de la compañía en la República del Ecuador, para realizar actividades concordantes con su objeto social.

PUNTO DOS: Autorizar y asignar el capital de la compañía en su operación en el Ecuador, en los términos y montos que para estos efectos se exijan en la legislación ecuatoriana.

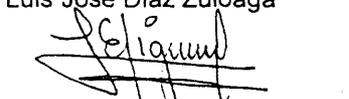
Puesto en consideración el PUNTO UNO del ORDEN DEL DIA, los Directores presentes resolvieron autorizar la operación de la compañía en la República del Ecuador, para realizar actividades concordantes con su objeto social.

Puesto en consideración el PUNTO DOS del ORDEN DEL DIA, los Directores presentes resolvieron asignar como capital de la compañía para los fines legales pertinentes a la domiciliación en el Ecuador, la cantidad de dos mil dólares americanos, o el mínimo capital que para estos efectos se encuentre estipulado en la legislación ecuatoriana.

No existiendo ningún otro punto que tratar, se levantó la sesión y conformes firman, siendo las 13h00min:


Luis José Díaz Zuloaga


Iñaki Mirena Rouse Gordon

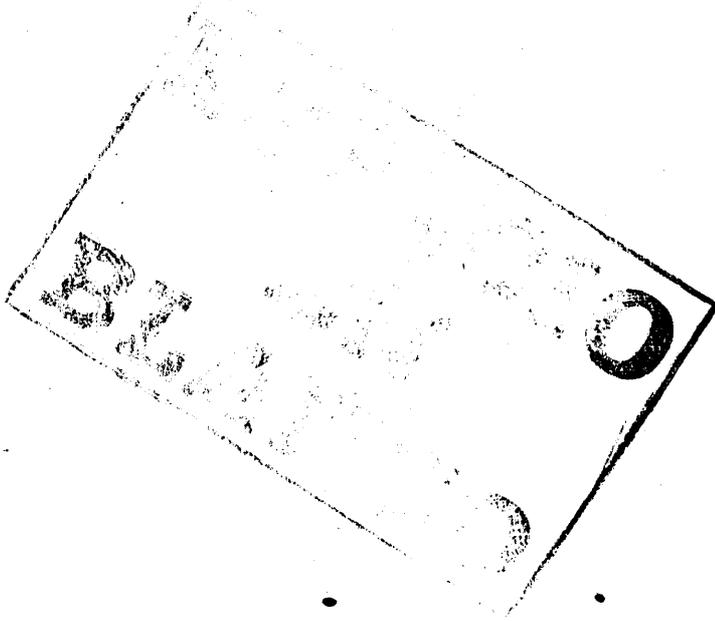

Luis Eduardo Figueroa López

DOY FE: QUE EN PRESENTE INTERVENIENDO EN LA PRESENTE
ME FUE ENTREGADO CONSTANTE EN LA PRESENTE
Santiago de Guayaquil, Republica del Ecuador

23 NOV. 2006

GUAYAS

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC..CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2006

En el día de hoy, 15 de NOVIEMBRE del año 2006, siendo las 13H:00min., se reunieron en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, previa convocatoria al efecto, con el objeto de celebrar una reunión de Junta Directiva de la sociedad, las siguientes personas: Luis José Díaz Zuloaga, en su carácter de Director y Presidente de la sociedad; y Luis Eduardo Figueroa López, en su carácter de Director de la sociedad.

Luis José Díaz Zuloaga actuó como Presidente de la sesión y Luis Eduardo Figueroa López actuó como secretario y llevó el acta.

Acto seguido el Secretario constató la existencia del quórum legal y estatutario para la celebración de la reunión, declarándola el Presidente válidamente constituida y abierta la sesión, por encontrarse presentes dos de los tres miembros que conforman la Junta Directiva.

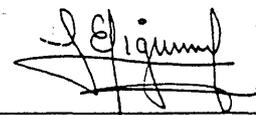
La continuación fue sometido a la consideración de la Junta Directiva el siguiente Orden del Día:

PUNTO UNICO: Otorgar Poder General al señor abogado Humberto Moya González, a fin de que represente a **ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC.** a través del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la celebración en el Ecuador de todo tipo de contratos de toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier compromiso y realice cualquier acto y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por **ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC..**

Puesto en consideración el **PUNTO UNICO** del **ORDEN DEL DIA**, los Directores presentes aprobaron otorgar Poder General al señor abogado Humberto Moya González, a fin de que represente a **ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC.** a través del mandato, o sea del Poder General, de acuerdo a las leyes ecuatorianas, para la celebración en el Ecuador de todo tipo de contratos de toda índole, sin limitación alguna, suscriba cualquier compromiso y realice cualquier acto y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio nacional ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por **ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC..**, y autorizaron al Director, Luis Eduardo Figueroa López, para que otorgue el mencionado poder general.

No existiendo ningún otro punto que tratar, y siendo las 13h30min se levantó la sesión y conformes firman:


Luis José Díaz Zuloaga


Luis Eduardo Figueroa López

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EXTRANJERIA

NORTE - CENTRO - SUR AMERICA
ANTILLAS - EUROPA - ASIA - AFRICA
Y COLOMBIA

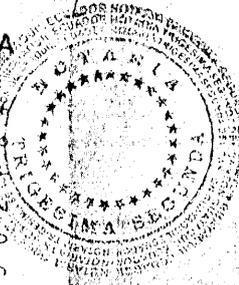
PASAPORTE

PASSEPORT

Serial N.º

C1690218

OBSERVACIONES



AL CAPITAL

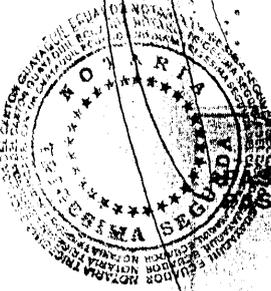
ESTE PASAPORTE CONTIENE 32 PAGINAS

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE
PASSPORT



NOMBRE Y APELLIDOS: *Yenermilla, 3311234*
Figueroa Lopez
Club Colvarado
 NOMBRE Y APELLIDOS: *Yenermilla*
 N.º DE IDENTIFICACION: *3311234*
 FECHA DE EMISION: *09 05 2005*
 FECHA DE VENCIMIENTO: *09 05 2010*
 LUGAR DE EMISION: *San Cristobal, Coche*
 AUTORIDAD EMISORA: *H. D. R. D. C.*
 FIRMA: *[Signature]*



DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DEVUELTO AL INTERESADO.

23 NOV. 2006

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

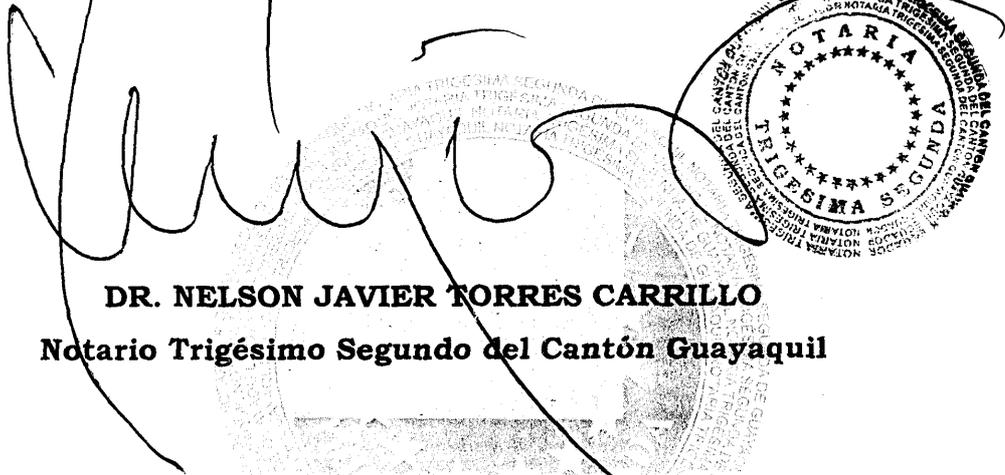


DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública **PODER GENERAL** que otorga la **SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC.** a favor del señor Abogado **HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ**, que sello y firmo en Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



DOY FE: Que con esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE APROBACIÓN DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ**, he tomado nota de la **APROBACIÓN DEL PODER GENERAL QUE OTORGA LA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD PANAMEÑA DENOMINADA ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MARIANO MOYA GONZALEZ** mediante resolución número CERO

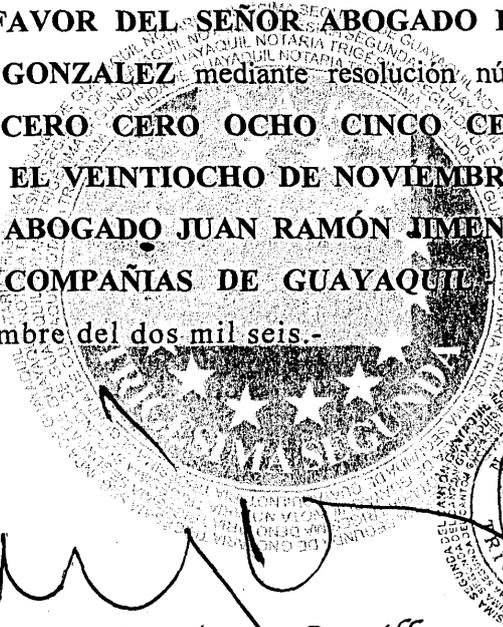
NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

SEIS-G-DIC-CERO CERO CERO OCHO CINCO CERO OCHO.
DADA Y FIRMADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL SEIS POR EL ABOGADO JUAN RAMÓN JIMENEZ CARBO,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Guayaquil,
veintiocho de noviembre del dos mil seis -



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
L.E.S.





NUMERO DE REPERTORIO: 58.325
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:12

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0008508, dictada el 28 de noviembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente Protocolización y escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **El permiso para Operar de la compañía ELECTRICIDAD DE VALENCIA CAPITAL INC, y Poder General que otorga la mencionada compañía a favor de Humberto Moya González, de fojas 128.853 a 128.897, Registro Mercantil número 23.267.-** Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1038 un extracto del presente Poder.-.

ORDEN: 58325
LEGAL: Silvia Coello, Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



B. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

TREINTAY SEIS (36)